

#### "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA. 12 ABR 2021

Expte. Nº SO 19.410/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº SO-070/2021 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la SEDE ORÁN de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de diciembre de 2019 y hasta el 26 de marzo de 2021, quedando conformada por los representantes que detalla.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

### LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº SO-070/2021 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la cual queda integrada la Comisión de Becas de la SEDE ORÁN, a partir del 1º de diciembre de 2019 y hasta el 26 de marzo de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.

II.N.Sa

Prof. Oscar Darío Barrios

Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0428-2021



Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 ANEXO RESOLUCIÓN R-Nº 0428-2021 EXPTE. SO 19.410/18

San Ramón de la Nueva Orán, 2 6 MAR 2021

JEFE DPTO.

Expediente Nº SO-19.410/2018.-Resolución Nº SO-070/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº SO-574/2018 de Sede Orán, se designa a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2018 y por el término de un (1) año.

Que, Vicedirección de Sede Orán eleva una nota solicitando se prorrogue la designación de la Comisión de Becas indicada en la Resolución Nº SO-574/2018, por el término de un (1) y se convalide todo lo actuado por la misma durante este periodo hasta la fecha.

Que, según Resolución .Nº 005/06 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y Modificatoria Res. CS-102/09, dice en su Artículo 16º: " La Comisión de Becas de las Sedes Regionales estará constituida de la siguiente manera : un (1) representante de la Sede Regional quien será el presidente, designado por la dirección de cada Sede Regional; un (1) representante docente por las carreras de cada Facultad, a propuestas de las mismas, y un (1) representante por los estudiantes por las carreras de cada Facultad, a propuestas del claustro. Por cada titular se propondrá su respectivo suplente. "

Que, la prórroga sería hasta el 30 de noviembre de 2021 y quedará integrada por: Área de Ciencias de la Salud, Lic., Beatriz Ramos, como titular, y Lic. Nanci Silvestre, como suplente; por el Área de Ciencias Naturales, Lic. María Eugenia Aparicio, como titular, y Lic. Verónica Rodríguez, como suplente, Área de Ciencias Exactas, C.U. Carlos Baca, como titular y Lic. Luis Benítez, como suplente, respectivamente.

Que, Claustro de Estudiantes de la Sede Orán: Área de Ciencias de la Salud, Srta. Ana del Carmen Gareca, como titular y Srta. Sandra Gimena Mamaní, como suplente; por el Area de Ciencias Naturales, Sr. Ramiro Wilfredo Batallanos, como titular y Sr. Saúl Agustín Sullca, como suplente; Área de Ciencias Exactas, Sr. Lucas Daniel Cabana, como titular y Sr. José Leonardo Britez, como suplente respectivamente.

Que, por la Dirección de Sede Orán: Prof. Eusebio Atanacio Méndez, como titular e Ing. Dora Mendoza, como suplente.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente el Presidente de la Comisión de Becas será el Prof. Eusebio Atanacio Méndez.

Que, que se debe convalidar lo actuado por la Comisión de Becas hasta el día de la fecha; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale estas actuaciones Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar los actuado por la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados en Resolución Nº SO-574/20218, desde el 01 de diciembre de 2019 hasta la fecha de la presente resolución, en un todo de acurdo a los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Prorrogar la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados en Resolución Nº SO-574/2018, hasta el 30 de noviembre de 2021, quedando conformada de la siguiente manera:



# Expediente N° SO-19.410/2018.-Resolución N° SO-070/2021.-

## \* Representantes Sede Orán

- ♦ Prof. Eusebio Atanacio Méndez (Titular y Presidente de la Comisión)
- Ing. Dora Mendoza (Suplente)

### \* Representantes Docentes

- · Área de Ciencias de la Salud:
- ♦ Lic. Beatriz Ramos (Titular)
- ♦ Lic. Nanci Silvestre (Suplente)
  - Área de Ciencias Naturales:
- ◆ Lic. María Eugenia Aparicio (Titular)
- ♦ Lic. Verónica Rodríguez (Suplente)
  - Área de Ciencias Exactas:
- ♦ C.U. Carlos Baca (Titular)
- Lic. Luis Benitez (Suplente)

#### \* Representante Estudiantes

- Área de Ciencias de la Salud:
- Srta. Ana del Carmen Gareca (Titular)
- Srta. Sandra Gimena Mamani (Suplente)
  - Área de Ciencias Naturales:
- Sr. Ramiro Wilfredo Batallanos (Titular)
- Sr. Saúl Agustín Sullca (Suplente)
  - Área de Ciencias Exactas:
- Sr. Lucas Daniel Cabana (Titular)
- Sr. José Leonardo Britez (Suplente)

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Sr. Rector para su convalidación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

**PEGIONAL** 

hc

ESB CELIA ENCARETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE: UNSA SEDE REGIONAL ORAN LIG. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALL

> HERPON A. S Interpro coord ac see Regional Organ

97